

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-MDM
SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-MDM

ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE QUINUA, AVENA PRECOCIDA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES – ÍTEM N° 02 LECHE EVAPORADA

Siendo las 16:40 horas del día 10 de mayo del 2023, en la Sede de la Municipalidad Distrital de Moche, sito en Jr. Bolognesi N° 359, Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, en el salón consistorial de la entidad, se dió inicio a la reunión del Comité de Selección, para la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-MDM – SEGUNDA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE QUINUA, AVENA PRECOCIDA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES – ÍTEM N° 02 LECHE EVAPORADA**, a fin proceder realizar la admisión, evaluación de las propuestas presentadas vía electrónica.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: MG. VALDERRAMA ESCOBAR VICTOR ALFREDO	Titular	x	Dependencia: GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
	Suplente		
PRIMER MIEMBRO: LIC. LLAURY DELGADO SANDRA LIZBETH	Titular	x	Dependencia: SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
	Suplente		
SEGUNDO MIEMBRO: CPC. DIAZ GUTIERREZ KARITO MELIZA	Titular	x	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO
	Suplente		

Asimismo, considerando que las acciones efectuadas por el Comité de Selección se regulan por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades previsto en las Bases del procedimiento de selección, el Comité de Selección queda expedito para la evaluación correspondiente.

I. POSTORES REGISTRADOS:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20439092077	LA MOLINA E.I.R.L.	27/04/2023	Válido		27/04/2023	20439092077	🕒🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	19/04/2023	Válido		19/04/2023	20538403378	🕒🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20606030232	ARZO FOOD S.A.C.	19/04/2023	Válido		19/04/2023	20606030232	🕒🔍🗑️

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-MDM
SEGUNDA CONVOCATORIA

II. POSTORES QUE PRESENTARON OFERTA

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20606030232	ARZO FOOD S.A.C.	02/05/2023	22:19:00	20606030232	02/05/2023	22:22:26	Enviado	Valido		
2	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	02/05/2023	18:40:42	20538403378	02/05/2023	18:40:59	Enviado	Valido		

III. ADMISION DE OFERTAS

1) ARZO FOOD S.A.C.

Cumple con acreditar los documentos de admisión establecida en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

Por lo que el comité de selección por unanimidad **ADMITE LA OFERTA**.

2) NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C

Cumple con acreditar los documentos de admisión establecida en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

Por lo que el comité de selección por unanimidad **ADMITE LA OFERTA**.

IV. EVALUACION DE OFERTAS
EVALUACION ECÓNOMICA

RAZON SOCIAL	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
ARZO FOOD S.A.C.	S/ 64,327.20 95 puntos	95 Puntos
NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C.	S/ 64,327.20 100 puntos	100 Puntos

RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION POR CONDICION DE MYPE	ORDEN DE PRELACION
NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C.	100 Puntos	5%	105.00 Puntos
ARZO FOOD S.A.C.	95 Puntos	5%	99.75 Puntos

V. CALIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

NUTRICIÓN E INGENIERÍA ALIMENTARIA S.A.C.

RUC N° 20538403378

El postor cumple con acreditar las condiciones expresadas en las bases integradas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-MDM
SEGUNDA CONVOCATORIA

Al verificar que la Oferta del postor NUTRICIÓN E INGENIERÍA ALIMENTARIA S.A.C. se encontraba por encima del Valor Referencial del presente proceso de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-MDM – SEGUNDA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE QUINUA, AVENA PRECOCIDA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES – ÍTEM N° 02 LECHE EVAPORADA**, se solicitó la REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA conforme a lo establecido en el Art. 68.3 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones, obteniendo como resultado la rebaja parcial del postor, quien mediante Carta s/n remite la oferta que finalmente asciende al importe de S/ 63,867.72 (Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y siete con 72/100 soles).

Sin embargo, dicha oferta se encuentra por encima del Valor Referencial, por lo que al amparo del Art. 68.4 de la citada Ley, se actuó en el cumplimiento del procedimiento de acuerdo a la normativa y con la documentación sustentatoria, estos es, el pronunciamiento de **DISPONIBILIDAD EN EL CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTAL** de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el pronunciamiento de la Ofical General de Asesoría Jurídica y la emisión del Acto Administrativo de parte del Titular de la Entidad mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2023-MDM que resuelve:

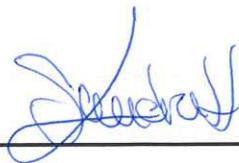
“Aprobar el incremento del valor estimado hasta por la suma ascendente a s/ 63,867.72 (sesenta y tres mil ochocientos sesenta y siete con 72/100 soles) en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2022-MDM/CS – Segunda Convocatoria para la Adquisición de 15,316 tarros de leche evaporada para atender a los beneficiarios del programa vaso de leche de la municipalidad distrital de moche, en mérito a lo prescrito por el literal f) del artículo 2°, numeral 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30225 y sus Modificatorias, así como lo prescrito por Decreto Supremo n° 344-2018-EF en su artículo 42° y 68° numeral 68.4, y demás fundamentos expuestos en la presente resolución”.

De lo antes expuesto y de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-MDM – SEGUNDA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE QUINUA, AVENA PRECOCIDA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES – ÍTEM N° 02 LECHE EVAPORADA**, el **COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD** se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** a la empresa **NUTRICIÓN E INGENIERÍA ALIMENTARIA S.A.C.**, identificada con RUC N° 20538403378, por el monto de S/ 64,327.20 (Sesenta y cuatro mil trescientos veintisiete con 20/100 Soles).

Luego de leída y aprobada el acta y siendo las 17:30 horas del mismo día, en señal de conformidad y aprobación del texto del Acta, suscriben los participantes.



**MG. VALDERRAMA
ESCOBAR VICTOR
ALFREDO**
Presidente del Comité
de Selección



**LIC. LLAURY DELGADO
SANDRA LIZBETH**
Primer Miembro del Comité de
Selección



**CPC. DIAZ GUTIERREZ
KARITO MELIZA**
Segundo Miembro del Comité
de Selección